

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**ADENDA No. 1**

De conformidad con el numeral 1.11 “ADENDAS” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, establece la facultad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento. (...)”

El veintisiete (27) de julio de 2022, como consecuencia de la tutela interpuesta por el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO, en su condición de integrante del CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF, se suspendió la convocatoria hasta que se tenga decisión de fondo que tome el Juez de tutela para continuar con el proceso.

El diez (10) de agosto de 2022, fue notificado el fallo mediante el cual se DECLARO IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada.

Como quiera que a la fecha la causa que dio lugar a la suspensión fue superada, se REANUDA la presente convocatoria.

Por lo anterior se hace necesario publicar el acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda, modificando la fecha del cronograma, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO: MODIFICAR** el CRONOGRAMA en el SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia, a partir de la actividad “Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda”, de la siguiente manera:

**“SUBCAPÍTULO III**

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de	22 de agosto de 2022

selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda

”

**SEGUNDO:** La presente adenda modifica en lo pertinente los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contrarios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide la presente adenda a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**